



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, mayo 03 de 2021, en la fecha informo al señor Juez (E), que se publicó en la página oficial de la Rama Judicial los traslados de liquidación de crédito y costas, corriendo el término de tres días así: 26, 27 y 28 de abril de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados publicados.

A Despacho para proveer.

Juanita F. Nieto
JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 108
Radical: 2018-00108

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de RUBEN HENAO OSORIO, por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 87 a 90 del (c.1). Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, visible a folio 92 del (c.1.).

NOTIFIQUESE

PEDRO LUIS LOPEZ GONZALEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado N° 024 de Mayo 04 de 2021

Juanita F. Nieto

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia cobra ejecutoria el dia 07 de mayo de 2021

Juanita F. Nieto
JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria